

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

En la Avenida Doctor Modesto Seara Vázquez # 1 de la localidad de Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca; domicilio que ocupa la Universidad Tecnológica de la Mixteca; siendo las diez horas del día jueves 26 de septiembre de 2024; estando legalmente constituido el H. Consejo Académico, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I, del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria, se reunieron de manera presencial los siguientes integrantes: Presidente del Consejo, L.I. Mario Alberto Moreno Rocha; Secretario del Consejo, L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, así como, los representantes de las comisiones permanentes: Dr. Edgardo Yescas Mendoza; Dra. Patricia Magaly Gallegos Acevedo; Dra. Silvia Reyes Mora; Dra. Norma Francenia Santos; Dra. Paula Cecilia Guadarrama Mendoza; Sánchez; Dr. Maxwell Gustavo Jiménez Escamilla; M.C. Enrique Alejandro López López; Lic. Francisca Adriana Sánchez Meza; M.C. Felipe Santiago Espinosa; Dr. Carlos Vázquez Cid de León; Dr. Franco Barragán Mendoza; M.A.C. Itzcóatl Bolaños Gómez; Dra. Esther Lugo González; Dra. María de la Luz Palacios Villavicencio; Dr. Álvaro Jesús Mendoza Jasso; M.C. Víctor Manuel Cruz Martínez; Dr. Vania Shuhua Robles González; Dr. Conrado Aguilar Cruz; Dr. Héctor Gerardo Campos Silva; Dr. Carlos Alberto Fernández y Fernández; Dr. Jesús Fernando Tenorio Arvide y como invitado al Dr. Raúl Salas Coronado con la finalidad de llevar a cabo la presente:

ACTA PARCIAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presentación de la actualización de los Artículos 13 y 14 del Reglamento General de Posgrado de la UTM, para su autorización.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

REGlamento GENERAL DE POSGRADO TÍTULO II CAPÍTULO DEL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 13. Para ser admitido como estudiante en un PEP, el aspirante deberá presentar al Departamento de Servicios Escolares la siguiente documentación en original y copia para revisión y cotejo:

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like Edgardo Yescas, Patricia Magaly, and others.]

- I. El certificado de estudios de licenciatura o maestría según corresponda, con desglose de materias cursadas y acreditadas en su totalidad, en el cual se indique el promedio final obtenido, debidamente legalizado o autenticado según lo requiera el Departamento de Servicios Escolares. En caso de que al momento de la inscripción el aspirante no cuente con el certificado de estudios correspondiente, deberá entregar una constancia que indique que ha concluido sus estudios, con promedio y tira de materias cursadas. Además, contará con un plazo improrrogable de tres meses para la presentación del certificado; transcurrido dicho plazo, sin que esta condición sea cumplida, se procederá a la baja temporal del estudiante.
- II. El Acta de nacimiento.
- III. La CURP.
- IV. El título profesional o de grado de maestría. En caso de no contar con él, presentar una carta compromiso de que se obtendrá el grado de licenciatura, o de maestría, en un lapso máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de inscripción al PEP de su interés. Si el plazo se cumple sin que presente el título o grado correspondiente, el estudiante será dado de baja temporal. Dicho plazo se extenderá a 12 meses, en caso de que el estudiante se haya titulado por la modalidad de Estudios de Posgrado y sea egresado de algún programa educativo que pertenezca al Sistema de Universidades del Estado de Oaxaca (SUNEO) conformado por: Universidad Tecnológica de la Mixteca, Universidad del Mar, Universidad del Istmo, Universidad del Papaloapan, Universidad de la Sierra Sur, Universidad de la Sierra Juárez, Universidad de la Cañada, NovaUniversitas, Universidad de la Costa y la Universidad de Chalcatongo.
- V. El formato de admisión debidamente requisitado.
- VI. La Carta de Aceptación de Ingreso al PEP emitido por la Jefatura de Posgrado.

ARTÍCULO 13 bis. Para la emisión de la Carta de Aceptación de Ingreso al PEP, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos ante la Jefatura de División de Estudios de Posgrado:

- I. Entregar los documentos que acrediten los antecedentes académicos afines al PEP al que desea ingresar.
- II. Entregar dos cartas de recomendación avaladas por profesores o investigadores, adscritos a esta institución o a otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.
- III. Entregar el Currículum Vitae actualizado.
- IV. Entregar la Carta de Exposición de Motivos por los cuales desea efectuar los estudios de posgrado, con una extensión de una a tres cuartillas.
- V. Presentar el examen de diagnóstico previo al curso propedéutico o en su caso la constancia de presentación del EXANI III del CENEVAL.
- VI. Cursar y aprobar el curso propedéutico del PEP al que desea ingresar.
- VII. Presentar un documento que acredite el dominio del idioma inglés, con un mínimo de 450 puntos del TOEFL o su equivalente para aspirantes de maestría y 500 puntos para aspirantes a doctorado. Para los aspirantes a ingresar a maestrías o doctorados en modalidad virtual, este requisito no aplica.
- VIII. Presentar el Proyecto de Tesis en el caso de estudios de Doctorado.
- IX. Firmar una carta en la cual, el aspirante se comprometa a dedicarse de tiempo completo a los estudios de Posgrado. Para los aspirantes a ingresar a maestrías o doctorados en modalidad virtual, este requisito no aplica.

ARTÍCULO 14. Adicionalmente al cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 13 y 13 bis, el aspirante de nacionalidad extranjera o con estudios realizados en el extranjero deberá atender a lo siguiente:

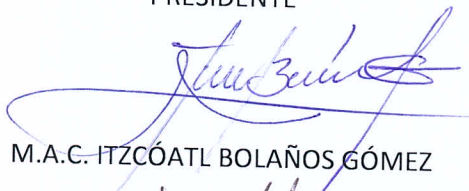
- I. En su caso, presentar la documentación que acredite su estancia legal en el país.
- II. En caso de haber realizado estudios previos en el extranjero, deberá presentar los documentos académicos expedidos por la institución correspondiente, certificados por el país de origen y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Asimismo, deberá realizar los trámites correspondientes para obtener el Dictamen Técnico de Reconocimiento del antecedente educativo o revalidación del nivel previo, ante la autoridad educativa competente.
- III. Entregar el Certificado de dominio del idioma español, si éste es diferente al idioma materno del candidato.

Se cierra la presente a las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que intervinieron.

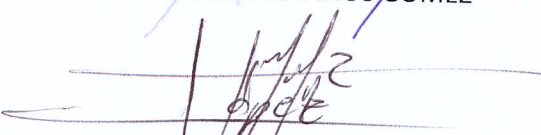
"LABOR ET SAPIENTIA, LIBERTAS"

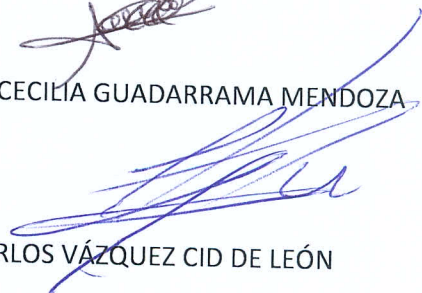

L.I. MARIO ALBERTO MORENO ROCHA
PRESIDENTE


L.C.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO
SECRETARIO


M.A.C. ITZCOÁTL BOLAÑOS GÓMEZ

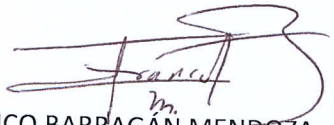

DRA. PAULA CECILIA GUADARRAMA MENDOZA


M.C. ENRIQUE ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ


DR. CARLOS VÁZQUEZ CID DE LEÓN


DR. VANIA SHUHUA ROBLES GONZÁLEZ

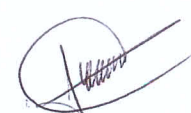

DRA. ESTHER LUGO GONZÁLEZ


DR. FRANCO BARRAGÁN MENDOZA


DRA. NORMA FRANCENIA SANTOS SÁNCHEZ


Michael

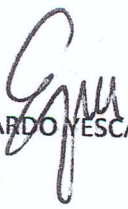

Ben


Juan

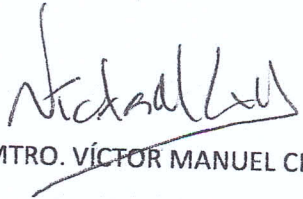

Luis


Sherry


Brenda



DR. EDGARDO YESCAS MENDOZA



MTRO. VÍCTOR MANUEL CRUZ MARTÍNEZ



LIC. FRANCISCA ADRIANA SÁNCHEZ MEZA



DRA. SILVIA REYES MORA



DRA. PATRICIA MAGALY GALLEGOS ACEVEDO



DR. CONRADO AGUILAR CRUZ



DR. JESÚS FERNANDO TENORIO ARVIDE



DR. ÁLVARO JESÚS MENDOZA JASSO



DR. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ Y
FERNÁNDEZ



DRA. MARÍA DE LA LUZ PALACIOS
VILLAVICENCIO



DR. HÉCTOR GERARDO CAMPOS SILVA

M.C. FELIPE SANTIAGO ESPINOSA



DR. MAXVELL GUSTAVO JIMÉNEZ ESCAMILLA



DR. RAÚL SALAS CORONADO

